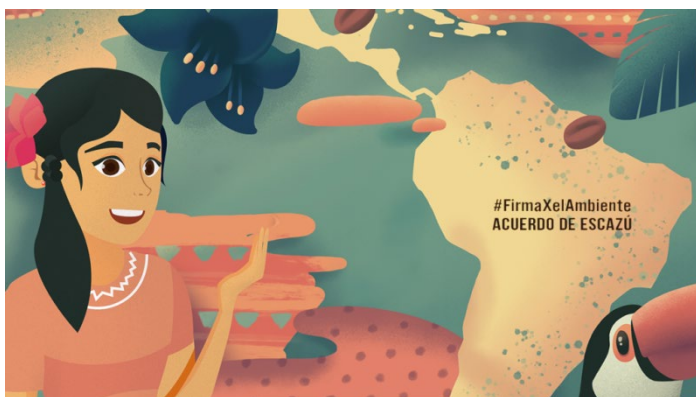


## Fundación Promoción Humana



## El acuerdo de Escazú y el movimiento de los trabajadores

## ¿Qué es el acuerdo de Escazú?



El Acuerdo de Escazú es el “Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe», adoptado en Escazú, Costa Rica, el pasado 4 de marzo de 2018, por 24 países de América Latina y el Caribe, incluida la Argentina.

### **Antecedentes**

Luego de un proceso de negociación que inició formalmente en el año 2012 en la Conferencia de Río +20 con la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, se adoptó un acuerdo que busca garantizar la efectiva implementación de los derechos de acceso: el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en materia ambiental.

### **En qué momento del proceso se está**

Hasta la fecha (mayo 2021) lo han firmado 24 países y lo han ratificado 12 y estará sujeto a la posterior ratificación, aceptación o aprobación de los Estados que lo hayan firmado. Para que entre en vigor debían ratificarlo al menos 11 países ese requisito se cumplió y el acuerdo entro en vigencia el día 22 de abril del 2021.

Ahora se inicia una nueva etapa en la que debe discutirse la forma de implementación del acuerdo en general y en cada país, un proceso en el cual es fundamental la participación de la sociedad civil

País	Firma	Ratificación
<u>Antigua y Barbuda</u>	27/09/2018	04/03/2020
<u>Argentina</u>	27/09/2018	22/01/2021
<u>Belice</u>	24/09/2020	
<u>Bolivia</u>	02/11/2018	26/09/2019
<u>Brasil</u>	27/09/2018	
<u>Colombia</u>	11/12/2019	
<u>Costa Rica</u>	27/09/2018	
<u>Dominica</u>	26/09/2020	
<u>Ecuador</u>	27/09/2018	21/05/2020
<u>Granada</u>	26/09/2019	
<u>Guatemala</u>	27/09/2018	
<u>Guyana</u>	27/09/2018	18/04/2019

País	Firma	Ratificación
<u>Haití</u>	27/09/2018	
<u>Jamaica</u>	26/09/2019	
<u>México</u>	27/09/2018	22/01/2021
<u>Nicaragua</u>	27/09/2019	09/03/2020
<u>Panamá</u>	27/09/2018	10/03/2020
<u>Paraguay</u>	28/09/2018	
<u>Perú</u>	27/09/2018	
<u>República Dominicana</u>	27/09/2018	
<u>San Vicente y las Granadinas</u>	12/07/2019	26/09/2019
<u>Saint Kitts y Nevis</u>	26/09/2019	26/09/2019
<u>Santa Lucía</u>	27/09/2018	01/12/2020
<u>Uruguay</u>	27/09/2018	26/09/2019

**¿Cuáles son los objetivos de este acuerdo regional?**



El objetivo es garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la: información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.

### **Importancia**

Se trata del primer instrumento vinculante para garantizar la democracia ambiental en América Latina. Además de promover los derechos al acceso a la información, participación ciudadana y justicia, el acuerdo busca proteger a los/as defensores/as ambientales. Es un instrumento poderoso para prevenir conflictos, lograr que las decisiones se adopten de manera informada, participativa e inclusiva, mejorar la rendición de cuentas y la transparencia.

Es un instrumento jurídico pionero en materia de protección ambiental, pero también es un tratado de derechos humanos, ya que varios de los principios enunciados en el Acuerdo de Escazú fueron confirmados desde una perspectiva de los derechos humanos, por la CIDH.

## **Por qué es importante para los trabajadores**

En estos tiempos de transformaciones, que están modificando las relaciones sociales y laborales, los mecanismos que puedan servir de regulación del modelo productivo vigente, son imprescindibles para controlar, limitar y prohibir el avance de prácticas de saqueo y destrucción de la naturaleza con consecuencias graves ambientales y sociales.

Es el caso de la minera Vale, multinacional de origen brasileño, que como consecuencia de la rotura del dique de contención que almacenaba los residuos de las plantas de tratamiento minero, en enero de 2019, produjo 150 muertos y 182 desaparecidos, además el río Paraopeba contaminado y un pueblo arrasado. Éste es uno de los numerosos incidentes ambientales motivados por el afán de ganancias sin límites sin importar los riesgos

## **La experiencia de Chico Méndes**



Chico Mendes, en los años 80, era un modesto recolector de caucho en la amazonia brasileña que comenzó allí una lucha

en defensa del medio ambiente, y llegó a ser un destacado sindicalista y activista ambiental cuya lucha contra la deforestación fue reconocida internacionalmente.

Fue asesinado a tiros frente a la puerta de su casa en Xapurí (estado de Acre) el 22 de diciembre de 1988. A manos de los mismos terratenientes a los que enfrentaba a diario por la brutal deforestación de una selva que hoy sigue gravemente amenazada

### **La falsa opción entre medio ambiente y trabajo**

Durante mucho tiempo fue considerada una relación conflictiva. La generación de empleo estuvo asociada a grandes empresas industriales que tenían fuerte impacto ambiental y la normativa ambiental asociada a la limitación de los sistemas productivos que como consecuencia producía desempleo.

Pero la realidad nos muestra, un siglo XXI, donde la economía neoliberal ha generado altas tasas de desempleo, una degradación ambiental cada vez mayor y un nivel de contaminación atmosférica que pone en riesgo la supervivencia del planeta.

### **El lugar de trabajo y el medio ambiente**

Hay conciencia que el medio ambiente de trabajo y el medio ambiente general son dos caras de una misma moneda, que la contaminación no tiene fronteras y que ante una situación de riesgo las consecuencias serán gravosas para los trabajadores, la población y el medio ambiente

Es por eso necesario promover una mirada integral para la defensa del derecho a la salud en el trabajo y a un medio ambiente saludable.

Nadie debería ir a trabajar con la amenaza de no regresar sano y salvo a su casa, así como nadie debería intoxicarse o temer por su vida y la de su familia por vivir cerca de una empresa.

## **Sin planeta no hay trabajo**



El lema escogido por la Confederación Sindical Internacional “sin planeta no hay trabajo” ilustra con claridad el dilema al que se enfrenta el mundo: afrontar cambios estructurales de enorme magnitud o afrontar una crisis de catastróficas consecuencias.

## **El acuerdo de Escazú es una oportunidad para:**

Promover el reemplazo de las tecnologías y sistemas de producción contaminantes por otros de producción limpia, y la erradicación de prácticas empresarias que provoquen impactos ambientales negativos.



- Impulsar la realización de auditorías medioambientales en las que participen los trabajadores y sus representantes, los delegados de medio ambiente
- Promover evaluaciones de impacto ambiental a través de las cuales se aborden los problemas que amenazan la salubridad del ambiente externo y las condiciones laborales, las relaciones y vínculos entre ambas y los trabajadores o pobladores afectados con la estrategia productiva de la empresa.
- Promover la formación de los trabajadores en el conocimiento de tecnologías de producción para poder discutir alternativas al momento que se trate de generar cambios en los sistemas productivos
- Institucionalizar los mecanismos de participación de los trabajadores tales como: los delegados de prevención, el delegado ambiental, los comités mixtos, integrados por delegados de los trabajadores y de la empresa.
- **Algunos elementos básicos a considerar en el proceso de participación a partir de la puesta en vigencia del Acuerdo**

Cuando entro en vigencia el Acuerdo el día 22 de abril del 2021 se inició una nueva etapa la de la implementación. En esta etapa es fundamental la participación de la sociedad civil, sin esa participación el Acuerdo puede, como se ha dado en muchos casos, solo letra muerta. En algunos países como en Argentina la difusión del Acuerdo ha sido mínima por lo cual en esta etapa es imprescindible una intensa campaña de difusión de v lo contrario la participación quedara reducida a un mínimo grupo de militantes ambientalistas.

Es necesario que la CEPAL que es el organismo coordinador del proceso apoye la difusión y promueva la participación así como las organizaciones derechos humanos y ambientales de América Latina y el Caribe con poder de comunicación asuman también ese compromiso

### **Desafíos para la implementación del acuerdo**

De poco sirve otorgar un derecho a la población, si no están dadas las condiciones de acceso para ejercerlo. Es un verdadero desafío para los gobiernos el garantizar condiciones de acceso para el ejercicio efectivo de los derechos de acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales.

A la hora de implementar este acuerdo no se puede dejar de analizar las tendencias que limitan o reducen la posibilidad de intervención de los diversos actores de la sociedad en los procesos de participación en la toma de decisiones cuando:

- Las posibilidades de participación se dan alrededor de objetivos inmediatos, ocasionales y extremadamente focalizados.
- No suele ser integral ni alrededor de planes territoriales de largo plazo y estratégicos.
- Se tiende a considerar que la participación es una dádiva o una concesión que el funcionario público le

hace benévolamente a la comunidad para que se sienta tenida en cuenta.

- Se cree que se trata de un mero requisito formal que puede satisfacerse a través de mecanismos igualmente formales.
- Existe la convicción que a través de la misma se abren innecesariamente espacios para el conflicto, que se convierten en obstáculos para el desarrollo de los programas del gobierno.
- No se brinda el tiempo, los recursos físicos y humanos que hagan posible el cumplimiento de agendas o la asistencia a eventos especiales programados como parte de un proceso.
- No se considera la participación como un proceso, sino como la forma de llenar un requisito formal, que supuestamente se "cumple" y agota con una serie de eventos puntuales y desconectados.
- No se garantizan condiciones que les permitan a los distintos actores sociales acceder a los espacios y procesos de participación con igualdad de oportunidades como es el caso de aquellos que han sido tradicionalmente excluidos y que, en consecuencia, necesitan de un tratamiento especial por parte del Estado y de los demás actores sociales. Por lo menos, mientras alcanzan niveles de organización y autonomía que les permitan integrarse en igualdad de condiciones con otros sectores a los procesos de participación.

El proceso de participación debería tener carácter transversal, trans-sectorial, interdisciplinario y multidimensional.

Se debe facilitar: la información de calidad, la formación sobre el tratado en general, sobre las formas de participación y el acceso a la justicia

## Conclusiones



El Acuerdo de Escazú se caracteriza por contar con un componente operativo que establece concretamente medidas para garantizar los derechos de acceso pero que, al día de hoy, es muy poco conocido.

Por eso debe ser prioritario la difusión y la capacitación de los trabajadores y de los militantes sociales y ambientales sobre los derechos de acceso no solo desde lo consagrado en el Acuerdo sino a partir de la concepción de estos como derechos fundamentales y humanos para así exigir el respeto y la mejora de los mecanismos disponibles para garantizarlos.

El Acuerdo contempla al menos tres elementos que pueden favorecer la correcta implementación de sus disposiciones,

generando capacidades en las instituciones públicas para que adopten las estrategias necesarias, como es el punto sobre fortalecimiento de capacidades institucionales, la conformación de un fondo de contribuciones voluntario –para financiar acciones de implementación- y al establecimiento de la Conferencia de las Partes, donde se puede avanzar en la creación de indicadores de implementación para evaluar la práctica del Acuerdo en los países. Así poder, en consecuencia, contar con evaluaciones para re-direccionar las políticas públicas en caso de que sea necesario.